

10 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1141

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012

c) Solicitud de fecha 20 de Junio 2012, del Centro General de Padres y Apoderados de La Escuela Colonia Manuel Rodríguez, Memorándum N° 279 del 25-06-2012, que señala Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 20-06-2012, del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal año 2012 AL **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ**, por la suma de **\$120.000.-** (Ciento veinte mil pesos), mensuales para financiar el traslado de 7 alumnos del Sector, este se Aprueba a contar del 25 de Junio al 25 de Diciembre del presente año

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.



JENN/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

